

OFICINA ASESORA JURIDICA

OAJ - RES - 001

RESOLUCIONES

Página. 1 de 2

RESOLUCION No (000052) DE 2022

"Por medio de la cual se modifica transitoriamente el horario de trabajo y de atención al público de la Contraloría Municipal de Bucaramanga para el día 28 de abril de 2022."

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (A.F)

En ejercicio de las facultades legales,

CONSIDERANDO:

- Que el inciso segundo del art. 209 de la Constitución Policita de Colombia, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- Que la Contraloría Municipal de Bucaramanga es un Órgano de Control Fiscal Municipal, de carácter técnico, con autonomía contractual, administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos, en los términos y en las condiciones establecidas en la Constitución y en las leyes.
- 3. Que el Consejo de Estado, sala de consulta y servicio civil, en pronunciamiento del 9 de mayo de 2000, radicado 1254 sobre la jornada laboral expreso: "(...) El jefe del organismo, según las necesidades del servicio, está facultado para establecer el horario de trabajo y la modalidad de las jornadas conforme a las cuales debe prestarse el servicio (...)"
- 4. Que mediante Resolución No 0000148 de fecha 18 de noviembre de 2021, la Contraloría de Bucaramanga estableció como horario de trabajo para los funcionarios de la entidad: de lunes a viernes de 7:30 am 12:00 pm y 1:00 pm 4:30 pm y de atención al Público: de Lunes a Viernes de 8:00 am 11:30 am y de 1:30 pm 4:00 pm.
- 5. Que el artículo 7 de la Resolución No 000322 del 18 de octubre de 2016, por la cual se actualiza el reglamento interno de trabajo para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga señala en su parte final: "En casos especiales, a juicio del Contralor Municipal, podrá variarse la jornada establecida en este artículo, por el tiempo que considere necesario"
- Que para el día 28 de abril de la presente vigencia fue convocada una gran marcha nacional en las principales ciudades del país, encabezadas por los diferentes actores políticos, sociales y sindicales.
- 7. Que ese día el sistema de transporte público se verá afectado y no habrá un servicio continuo del mismo.
- 8. Que la marcha puede afectar el orden público respecto de la seguridad y la movilidad.
- Que por lo anterior se hace necesario modificar transitoriamente el horario laboral de la Contraloría de Bucaramanga.

J. P.



OFICINA ASESORA JURIDICA

OAJ - RES - 001

RESOLUCIONES

Página. 2 de 2

10. Que la modificación provisional del horario de trabajo, implicará modificar el horario de atención al público.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO .-

Modificar transitoriamente el horario de trabajo de los empleados de la Contraloría de Bucaramanga y de atención al público, para el día 28 de abril de 2022 así:

Jornada continúa de 7:30 am a 1:00 P.M

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los, veintiocho (28) días de abril de 2022

CLAUDIA PATRICIA RIVERO ALARCON CONTRALORA DE BUCARAMANGA (A.F)

Proyectó: Juan David Torrado C / Profesional Universitario 457

Revisó: Luis Alfredo Angarita P / Jefe Oficina Asesora Jurídica (A.F) Aprobó: Jesús María Muñoz J / Secretario General (A.F)